

30645

SEÑOR ABOGADO
FRANCISCO ARELLANO RAFFO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

18 SEP 2008

ESCANEAR

150737
Exp. 94627
Flu 17 9 2008
16600
Registro de Sociedades

De mi consideración:

Yo, Myrian Moreno Elena Moreno Bone, Gerente de la Compañía MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MORENO Y GUERRERO CIA. LTDA. respetuosamente entrego a Usted la Tercera Copia Notarial de la Escritura de Transferencia de Participaciones otorgada el 28 de Mayo de 2008 en la Notaría 36ª e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto de 2008.

Atentamente,

- INGRESADO AL SISTEMA -
01. 18.09.08


Myrian Elena Moreno Bone
GERENTE

OK d.



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (788)

CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

MIRYAN ELENA MORENO BONE Y OTROS

A favor de:

HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA

Cuantía: USD\$.240.00

Dí 3 copias

~~~~~ RRPO ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y ocho  
(28) de Mayo del año dos mil ocho, ante mí  
Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima  
Sexta del Cantón Quito, comparecen, por una  
parte, como cedentes la señorita MIRYAN ELENA  
MORENO BONE, soltera; los cónyuges BLANCHIS  
MARIBEL GUERRERO OLARTE y GALO HERNÁN PADILLA  
VÉLEZ, casados entre sí; los cónyuges LUIS  
ALBERTO MORENO BONE y CECILIA NOEMÍ CONSTANTINE  
CARRIÓN, casados entre sí; y, los cónyuges JOSÉ  
LUIS MORENO BONE y NEY CRISTINA ANGULO QUIÑÓNEZ  
casados entre sí; y, por otra parte comparece en  
calidad de cesionario el señor HUGO ALONSO  
GUALOTUÑA ACOSTA, divorciado; a quienes de

1 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado  
2 sus cédulas de ciudadanía y certificados de  
3 votación, cuyas fotocopias debidamente  
4 certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los  
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
6 mayores de edad, empleados privados, domiciliados  
7 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
8 en Esmeraldas y Guayaquil de tránsito por esta  
9 ciudad capital con capacidad legal para contratar  
10 y obligarse, que la ejercen por sus propios  
11 derechos; y, advertidos que fueron por mí, la  
12 Notaria, del objeto y resultados de la presente  
13 escritura pública, así como examinados en forma  
14 aislada y separada, de que comparecen al  
15 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
16 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,  
17 de acuerdo con la minuta que me entregan y que  
18 copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR**  
19 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a  
20 su cargo, sírvase insertar una de Transferencia  
21 de Participaciones Sociales de la Compañía  
22 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MORENO y GUERRERO  
23 COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las siguientes  
24 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se  
25 presentan a la celebración de esta Escritura, por  
26 una parte en calidad de Cedentes: **Uno.-** la socia  
27 Miryan Elena Moreno Bone por sus propios  
28 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, soltera;

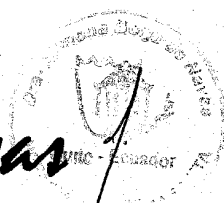


NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1 **Dos.-** la socia Blanchis Maribel Guerrero Olarte  
2 por sus propios derechos de nacionalidad  
3 ecuatoriana; casada con el señor Galo Hernán  
4 Padilla Vélez quien comparece por estar de  
5 acuerdo con la venta de la totalidad de las  
6 participaciones sociales que su cónyuge posee en  
7 esta Compañía; **Tres.-** el socio Luis Alberto  
8 Moreno Bone de nacionalidad ecuatoriana, casado  
9 con la señora Cecilia Noemí Constantine Carrión,  
10 quien comparece por estar de acuerdo con la venta  
11 de la totalidad de las participaciones sociales  
12 que su cónyuge posee en esta Compañía; y,  
13 **Cuatro.-** el socio José Luis Moreno Bone por sus  
14 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,  
15 casado con la señora Ney Cristina Angulo Quiñónez  
16 quien comparece por estar de acuerdo con la venta  
17 de la totalidad de las participaciones sociales  
18 que su cónyuge posee en esta Compañía; y, por  
19 otra parte comparece en calidad de cesionario y  
20 por sus propios derechos el señor ingeniero Hugo  
21 Alonso Gualotuña Acosta, divorciado, ecuatoriano.  
22 Todos los comparecientes son mayores de edad y  
23 hábiles cual en derecho se requiere para  
24 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
25 **a)** la Compañía MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MORENO y  
26 GUERRERO COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante  
27 Escritura Pública otorgada en Quito el once de  
28 Septiembre de dos mil tres ante la Notario

Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta  
Holguín y fue inscrita en el Registro Mercantil  
del Cantón Quito el diez de noviembre de dos mil  
tres, bajo el número tres tres dos cero, Tomo uno  
tres cuatro. **b)** El quince de mayo de dos mil ocho  
la Junta General Extraordinaria Universal de  
Socios de esta Compañía resolvió por unanimidad  
autorizar: **Uno.-** a la cedente socia Miryan Elena  
Moreno Bone para que transfiera cien  
participaciones sociales de un dólar cada una,  
con todos sus derechos y obligaciones a favor del  
señor Ingeniero Hugo Alonso Gualotuña Acosta;  
**Dos.-** a la cedente socia Blanchis Maribel  
Guerrero Olarte para que transfiera ochenta  
participaciones sociales de un dólar cada una con  
todos sus derechos y obligaciones a favor del  
señor ingeniero Hugo Alonso Gualotuña Acosta;  
**Tres.-** al cedente socio Luis Alberto Moreno Bone  
para que transfiera cuarenta participaciones  
sociales de un dólar cada una con todos sus  
derechos y obligaciones, a favor del señor  
Ingeniero Hugo Alonso Gualotuña Acosta; y,  
**Cuatro.-** al cedente socio, José Luis Moreno Bone  
para que transfiera veinte participaciones  
sociales de un dólar cada una, con todos sus  
derechos y obligaciones a favor del señor  
ingeniero Hugo Alonso Gualotuña Acosta. En los  
cuatro casos las transferencias de



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA

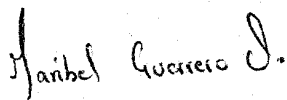
1 participaciones se hacen por valores a la par. Se  
2 precisó que el cesionario en la calidad que  
3 comparece paga a los cedentes la totalidad de  
4 cada negociación en efectivo. En forma expresa  
5 tanto los cedentes como el cesionario en la  
6 calidad que comparecen están de acuerdo en esta  
7 negociación. **TERCERA.- VENTA y PRECIO.-** Los  
8 Cedentes y el Cesionario en la calidad que  
9 comparecen expresan su decisión de transferir los  
10 primeros y de adquirir el segundo, las  
11 participaciones sociales especificadas en la  
12 segunda cláusula de esta minuta con todos sus  
13 derechos y obligaciones y por valores a la par,  
14 es decir en un total de DOSCIENTOS CUARENTA  
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
16 (USD\$.240,00), especificando que el cesionario  
17 paga a los respectivos Cedentes la totalidad de  
18 la negociación en numerario. **CUARTA.-**  
19 **OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los  
20 antecedentes expuestos, los comparecientes en las  
21 calidades señaladas elevan a Escritura pública la  
22 Transferencia de Participaciones Sociales de la  
23 Compañía MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MORENO GUERRERO  
24 COMPAÑÍA LIMITADA, acorde con lo resuelto en la  
25 Junta General Universal de Socios de quince de  
26 Mayo del año dos mil ocho cuya copia pido se la  
27 incorpore como habilitante. Usted Señor Notario  
28 agregará las cláusulas de estilo y los documentos

1 habilitantes necesarios para su validez". HASTA  
2 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los  
3 comparecientes ratifican la minuta inserta, la  
4 misma que se encuentra firmada por el doctor  
5 JAIME VITERI ROMO, abogado con matrícula  
6 profesional número un mil quinientos setenta y  
7 ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para  
8 el otorgamiento de esta escritura pública se  
9 observaron los preceptos legales que el caso  
10 requiere y leída que les fue a los  
11 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se  
12 afirman y ratifican en todo su contenido,  
13 firmando para constancia junto conmigo, en unidad  
14 de acto, de todo lo cual doy fe.

15 

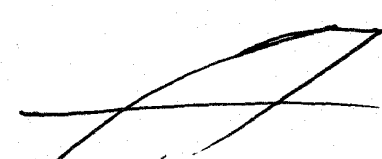
16   
17 SRTA. MIRYAN ELENA MORENO BONE

18 C.C. No. 680128943-0

19  
20 

21   
22 SRA. BLANCHIS MARIBEL GUERRERO OLARTE

23 C.C. No. 080130102-9

24  
25   
26   
27 SR. GALO HERNÁN PADILLA VÉLEZ

28 C.C. No. 1000101137



1  
2  
3  
NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

4  
5  
6  
SR. LUIS ALBERTO MORENO BONE

C.C. No. 080101384 - 8

7  
8  
9  
SRA. CECILIA NOEMÍ CONSTANTINE CARRIÓN

10  
11  
12  
C.C. No. 080163371-0

13  
14  
15  
SR. JOSÉ LUIS MORENO BONE

C.C. No. 0800452800

16  
17  
18  
19  
SRA. NEY CRISTINA ANGULO QUINÓNEZ

20  
21  
22  
C.C. No. 080159783-2

23  
24  
25  
SR. HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA

26  
27  
28  
C.C. No. 170613527-3

La Notaria:

Ximena Borja de Navas

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CEBUSA DE CIUDADANIA No. 080128943-0

MORENO BONE MIRIAM ELENA  
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
09 MARZO 1968  
REC. CIVIL 002- 0023 00393 F  
ESMERALDAS/ESMERALDAS  
ESMERALDAS 1968

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
VE133V3122  
RE DACT

SETERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
LUIS MORENO RODRIGUEZ  
BLADYS BONE  
03/04/2006  
REN 1782320  
Pch

*[Signature]*

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CIUDADANIA 000107703-2

ANGULO QUINONEZ NEY CRISTINA  
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
21 JUNIO 1968  
REC. CIVIL 002- 0023 00393 F  
ESMERALDAS/ESMERALDAS  
ESMERALDAS 1968

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CIUDADANIA 000107703-2

ANGULO QUINONEZ NEY CRISTINA  
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
21 JUNIO 1968  
REC. CIVIL 002- 0023 00393 F  
ESMERALDAS/ESMERALDAS  
ESMERALDAS 1968

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 10 de Septiembre del 2007

D80158703-2 0092-3

ANGULO QUINONEZ NEY CRISTINA  
ESMERALDAS ESMERALDAS  
5 DE AGOSTO  
SANCION Multas: 2 CostxRep: 8 Tot USD: 28  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE ESMERALDAS 00036  
619352 25/05/2008 16:02:34

0619354

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 10 de Septiembre del 2007

D80158703-2 0092-3

ANGULO QUINONEZ NEY CRISTINA  
ESMERALDAS ESMERALDAS  
5 DE AGOSTO  
SANCION Multas: 2 CostxRep: 8 Tot USD: 28  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE ESMERALDAS 00036  
619352 25/05/2008 16:02:34

0619354

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 10 de Septiembre del 2007

080075280-0 0060-32

MORENO BONE JOSE LUIS  
ESMERALDAS ESMERALDAS  
5 DE AGOSTO  
SANCION Multas: 15 CostxRep: 8 Tot USD: 24  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE ESMERALDAS 00036  
619352 25/05/2008 15:54:50

0619352

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 10 de Septiembre del 2007

080075280-0 0060-32

MORENO BONE JOSE LUIS  
ESMERALDAS ESMERALDAS  
5 DE AGOSTO  
SANCION Multas: 15 CostxRep: 8 Tot USD: 24  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE ESMERALDAS 00036  
619352 25/05/2008 15:54:50

0619352



COPIA CERTIFICADA - INDICE O DACTILAR

080075280-0 CIUDADANO ECUATORIANO  
MORENO BONE JOSE LUIS  
19 FEBRERO 1962  
ESMERALDAS\*\*\*\* ESMERALDAS\*\*\*\*\* ESMERALDAS  
1978  
013- 0031 03049 ESMERALDAS \*\* ESMERALDAS\*\*\*\*\*  
E333312222 CASADO Conyuge NEY CRISTINA ANGULO QUINONEZ  
SECUNDARIA Profesión EMPLEADO  
LUIS ONESIMO MORENO RODRIGUEZ Madre GLADYS MARINA BONE  
ECUATORIANA\*\*\*\*\* ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
DR ESMERALDAS LIBRE 09000  
ESMERALDAS\*\*\*\*\* Canton ESMERALDAS\*\*\*\*\* 5 DE AGOSTO  
001 Pag. 0270 Acta 00270 Pro. 15082003  
ESMERALDAS\*\*\*\*\* ESMERALDAS\*\*\*\*\* ESMERALDAS \*\*  
11/09/2003 Nro.ESP.VALORADA 0000044236  
ESM REN

0044236

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA DEPARTAMENTO DE ESMERALDAS  
CERTIFICA: Que la presente copia que  
antecede es fiel copia de su original que  
reposa en los archivos de esta oficina.

Esmeraldas 26 MAYO 2008

F:

Ab. Hector G. Martinez Z.  
JEFE DE CEDULACION  
ESMERALDAS

DIRECCION GENERAL  
DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
ESMERALDAS - ECUADOR

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
 UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
 FORM NO. 1  
 MAY 1962 EDITION  
 GSA GEN. REG. NO. 27  
 5010-108-01  
 OFFICE OF THE DIRECTOR  
 FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
 UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
 WASHINGTON, D. C. 20535  
 1-58-108-01

[illegible]

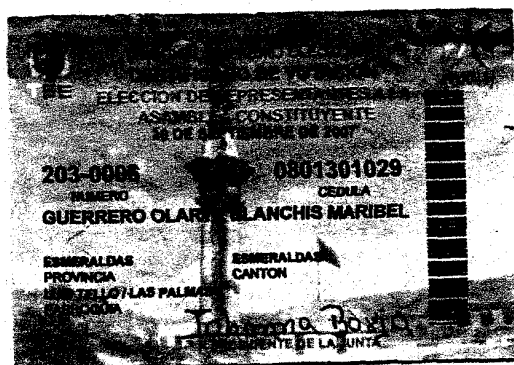
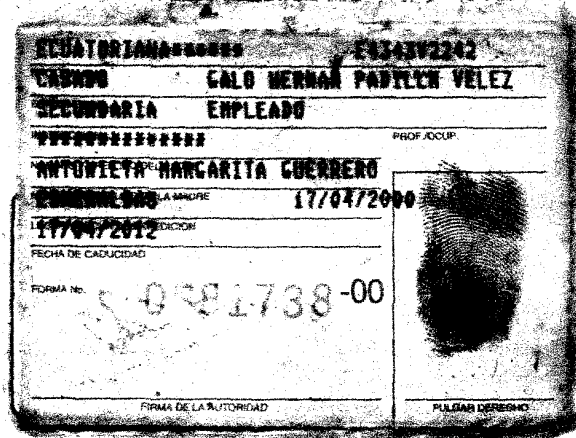
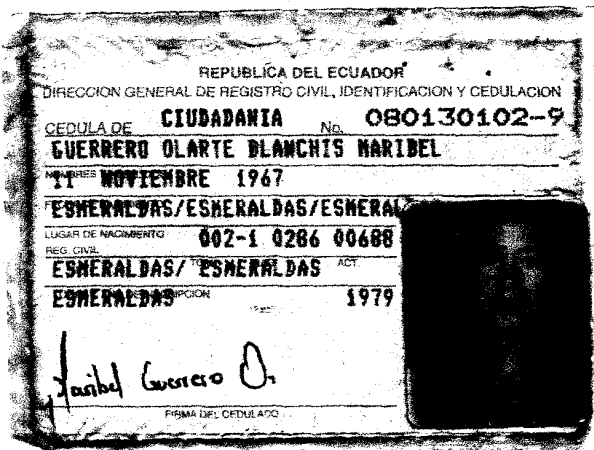
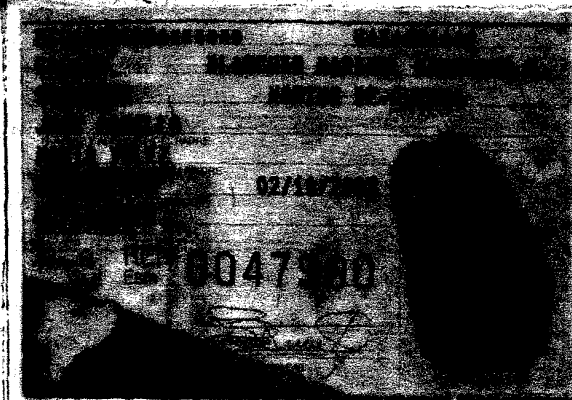
ECUATORIANHET... E333311222  
HIDROCIADO INC. DAOT  
SUPERIOR INC. ELECTRONICO  
CLONED QUALITONA PROF. OCUP.  
NOMINADO APT. DE INGENIERIA  
MARTIN ACOSTA  
NOMINADO APT. DE INGENIERIA  
GUTIERREZ 22/11/97  
NOMINADO APT. DE INGENIERIA  
21/11/2007  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 1142432  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
FELIX ARREAGA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES  
ASAMBLA CONSTITuyente  
N 34 DEL 15 DE ABRIL DE 2008

090-0010 1000101137  
NUMERO CEDULA  
PADILLA VELEZ GABRIEL HERNAN

EMERALDAS  
PROVINCIA  
SAN VITO Y LAS PALMAS  
CANTON

COPIA  
15 DE ABRIL DE 2008



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 15 Folia(s): utiles



Quito a. 28 MAY 2008

Simón Jorge de la Cruz  
Notario Público de Quito  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MORENO Y GUERRERO CIA. LTDA." CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2008

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la calle La Tolita, Manzana A7, Casa N° 12, hoy día jueves 15 de Mayo de 2008 a las 17H00 se da inicio esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidenta Ocasional la Sra. Miryan Elena Moreno Bone y actúa de Secretario Ad- Hoc el Dr. Jaime Viteri Romo, en los 2 casos a petición de esta Junta.

Concurren por sus propios derechos los socios señores: Miryan Elena Moreno Bone, Blanchis Maribel Guerrero Olarte, Luis Alberto Moreno Bone y José Luis Moreno Bone, todos de nacionalidad ecuatoriana. Se aclara que todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de UN DOLAR cada una. Por tanto esta Junta es universal, pues se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado y se aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

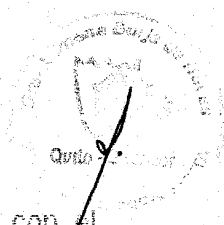
- 1.- Resolución sobre la renuncia del Señor Presidente.
- 2.- Nombramiento de nuevo Presidente
- 3.- Transferencia de participaciones sociales

Referente al Primer punto del orden del día se conoce la renuncia verbal que ha presentado el Sr. Antonio Madurga del Sol a sus funciones de Presidente y que no ha vuelto a la Empresa, por lo que los socios por unanimidad aceptan dicha renuncia.

Respecto al segundo Punto y luego de un breve diálogo, la Socia Miryan Elena Moreno Bone mociona el nombre del Sr. Ing. Hugo Alonso Gualotuña Acosta para que ejerza las funciones de Presidente de esta Compañía por el Plazo de 5 años contados desde la fecha de Inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil. Esta moción es apoyada por el socio Luis Alberto Moreno Bone y sometida a votación se la aprueba por unanimidad. Al respecto se pide al Secretario otorgue el citado nombramiento e inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Finalmente, referente a la transferencia de participaciones la socia Miryan Elena Moreno Bone por sus propios derechos pide autorización a esta Junta para transferir 100 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par a favor del Sr. Ing. Hugo Alonso Gualotuña Acosta.

También la socia Blanchis Maribel Guerrero Olarte por sus propios derechos y con el debido consentimiento de su cónyuge el Sr. Galo Hernán Padilla Vélez pide autorización a esta Junta para transferir la totalidad de sus participaciones, es decir 80 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par a favor del Sr. Ing. Hugo Alonso Gualotuña Acosta.



También el socio Luis Alberto Moreno Bone por sus propios derechos y con el debido consentimiento de su cónyuge la Sra. Cecilia Noemí Constantine Carrion, pide autorización a esta Junta para transferir la totalidad de sus participaciones, es decir 40 participaciones de US\$ 1,00 cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par a favor del Sr. Ing. Hugo Alonso Gualotuña Acosta.

Finalmente, el socio José Luis Moreno Bone por sus propios derechos y con el debido consentimiento de su cónyuge la Sra. Ney Cristina Angulo Quinónez, pide autorización a esta Junta para transferir la totalidad de sus participaciones, es decir 20 participaciones de US\$ 1,00 cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, a favor del Sr. Ing. Hugo Alonso Gualotuña Acosta.

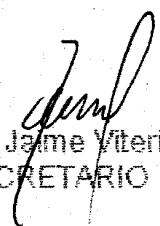
Estas peticiones se ponen a consideración de la Asamblea y luego de un breve diálogo se las autoriza por unanimidad. Al respecto, se aclara que los pagos por las transferencias de las participaciones descritas, se hacen en numerario y que los cedentes en la calidad que comparecen no podrán hacer reclamo alguno en el futuro sobre el valor de la cesión de las respectivas participaciones que transfieren a favor de citado Cesionario.

Consecuentemente la nueva estructura social de esta Compañía queda así :

| SOCIOS                       | No<br>PART | CAPITAL<br>SOCIAL | %      |
|------------------------------|------------|-------------------|--------|
| Hugo Alonso Gualotuña Acosta | 240        | 240,00            | 60,00  |
| Miryan Elena Moreno Bone     | 160        | 160,00            | 40,00  |
| TOTALES                      | 400        | 400,00            | 100,00 |

El expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutive. Habiendo tratado y resuelto estos asuntos se elabora el Acta y se lee su texto que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Miryan Elena Moreno Bone-PRESIDENTA OCASIONAL; f) Jaime Viteri Romo SECRETARIO AD-HOC; f) Blanchis Maribel Guerrero Olarte, f) Luis Alberto Moreno Bone; y f) José Luis Moreno Bone.

  
Dr. Jaime Viteri Romo  
SECRETARIO AD-HOC

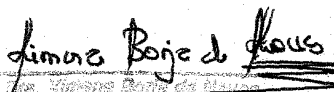
Quito, 16 de Marzo de 2008

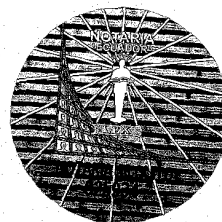
CERTIFICADO

Yo, Miryan Elena Moreno Bone en mi calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MORENO Y GUERRERO CIA. LTDA., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el 15 de Mayo de 2008, autorizó por unanimidad a los socios: Miryan Elena Moreno Bone para que transfiera 100 participaciones de un dólar cada una; Blanchis Maribel Guerrero Olarte para que transfiera 80 participaciones de un dólar cada una; Luis Alberto Moreno Bone para que transfiera 40 participaciones de un dólar cada una; y Luis Moreno Bone para que transfiera 20 participaciones de un dólar cada una, en todos los casos a favor del Ing. Hugo Alonso Gualotuña Acosta. Aclaro que tanto Cedentes como Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

  
Miryan Elena Moreno Bone  
GERENTE

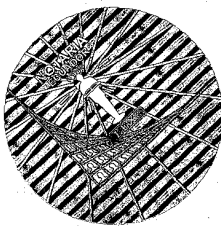
Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>3<sup>era</sup></sup> COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por MIRYAN ELENA MORENO BONE, BLANCHIS MARIBEL GUERRERO OLARTE, GALO HERNÁN PADILLA VÉLEZ, LUIS ALBERTO MORENO BONE, CECILIA NOEMÍ CONSTANTINE CARRIÓN, JOSÉ LUIS MORENO BONE; y, NEY CRISTINA ANGULO QUIÑÓNEZ, a favor del señor HUGO ALONSO GUALOTUÑA ACOSTA, debidamente firmada y sellada en Quito a, diez (10) de Julio del dos mil ocho.

  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

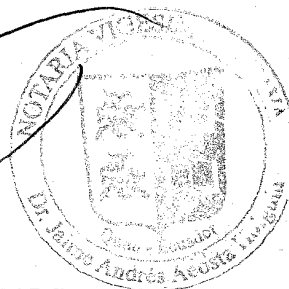


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MORENO Y GUERRERO CIA.LTDA,**  
OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. SOBRE  
LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 07 DE  
AGOSTO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3320 del Registro Mercantil de diez de noviembre de dos mil tres, a fs. 2863 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, MORENO Y GUERRERO CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



Ng.-

